

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**Eliminación de la segunda vuelta electoral e iniciativa de una reforma parcial  
del artículo 111 de la Constitución Política del Perú**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

**Manuel Jesus Serquen Zaquinaula**

**ASESOR**

**Yuri Diaz Jaime**

**<https://orcid.org/0000-0003-3583-0189>**

**Chiclayo, 2024**

**Eliminación de la segunda vuelta electoral e iniciativa de una reforma parcial  
del artículo 111 de la Constitución Política del Perú**

PRESENTADA POR

**Manuel Jesus Serquen Zaquinaula**

A la Facultad de Derecho de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**ABOGADO**

APROBADA POR

Katherinee del Pilar Alvarado Tapia

PRESIDENTE

Carlos Wigberto Hernández Montenegro

SECRETARIO

Yuri Diaz Jaime

VOCAL

## **Dedicatoria**

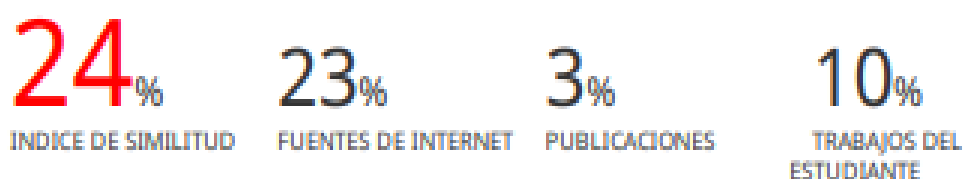
En primer lugar, este análisis jurídico está dedicada a Dios, por darme la sabiduría y la fuerza necesaria para realizar este trabajo, agradecer a mis seres queridos por haberme apoyado en cada paso de mi vida. A mis padres, por ser el impulso inicial de todo esto, ya que sin ellos no hubiera podido llegar hasta esta etapa. Por último, agradecer a la universidad y a cada docente por las lecciones y conocimientos adquiridos.

## **Agradecimientos**

A mi mentor, Yuri Díaz Jaime, por su siempre disposición de enseñar y estar en cada peldaño realizado a lo largo de esta investigación. A todos mis compañeros de estudios quienes han tenido esa voluntad orientadora. A todas las personas quienes han tenido tiempo para observar este proyecto y poder así realizar mejoras.

# Eliminación de la segunda vuelta electoral e iniciativa de una reforma parcial del artículo 111 de la Constitución política del Perú

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>documentop.com</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>tesis.ucsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>www.aceproject.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>www.ce.usb.ve</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.ciudadpolitica.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>docplayer.es</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>silو.tips</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>5</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Revisión de la Literatura .....</b>	<b>11</b>
<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>11</b>
<b>2. Materiales y</b>	
<b>Métodos.....</b>	<b>26</b>
<b>3. Resultados y</b>	
<b>discusión .....</b>	<b>27</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>38</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>39</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>40</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>41</b>

## Resumen

El presente trabajo analiza el actual sistema presidencial en el Perú, normativizado desde la Constitución Política de 1979 y conservado por nuestra Constitución Política de 1993. Enfatiza que la implementación de la segunda vuelta electoral ha afectado la gobernabilidad evitando el desarrollo normal y buen gobierno de cada uno de los que resultaron ganadores. No obstante, también genera crisis institucional como la afectación de la estabilidad de los partidos políticos y un doble costo en el presupuesto global del proceso electoral. Tanto así, que la problemática surgida determina que tan necesario es seguir utilizado este sistema electoral cuya finalidad hasta entonces es perjudicial para el país y que tanto está beneficiando la democracia y la institucionalidad de los países que lo han incorporado a sus Constituciones.

**Palabras Claves:** Segunda Vuelta electoral, gobernabilidad, presupuesto global, crisis institucional, Constitución Política del Perú

## **Abstract**

This paper analyzes the current presidential system in Peru, regulated since the Political Constitution of 1979 and preserved by our Political Constitution of 1993. It emphasizes that the implementation of the second round of elections has affected governance, preventing the normal development and good governance of each one of the winners. However, it also generates an institutional crisis such as the affectation of the stability of the political parties and a double cost in the global budget of the electoral process. So much so, that the problems that have arisen determine how necessary it is to continue using this electoral system whose purpose until then has been detrimental to the country and which is benefiting democracy and the institutions of the countries that have incorporated it into their Constitutions.

**Keywords:** Second round of elections, governance, global budget, institutional crisis, Political Constitution of Peru

## INTRODUCCIÓN

Desde hace más de 30 años, los peruanos tenemos la elección de enfatizar nuestra preferencia por uno o dos candidatos dentro de una misma lista partidaria con el único propósito de dotar mayor representatividad a quienes resulten ser elegidos Congresistas o Presidentes. Si bien es cierto, en el Perú el proceso electoral tiene como propósito afianzar que las elecciones traduzcan la voluntad auténtica, libre y espontánea del derecho comprendido de cada uno de las personas. En ese sentido, es necesario comprender que el sistema electoral incluyendo la modalidad de la segunda vuelta electoral, según Gonzales Carrasco, M. (2018), este se caracteriza por ser una condición necesaria y un mecanismo clave para la existencia de la democracia y para el buen manejo del sistema político representativo, pues permiten la elección de gobernantes, facilitan la representación política y coopera a que las autoridades se hagan responsables de sus acciones en el gobierno. No obstante, lograr la democracia tiene un precio, un costo que en pleno siglo XXI sigue aumentando con el pasar de los años influenciando el crecimiento de la crisis económica y de salud que enfrenta hasta ahora nuestro Estado Peruano, más aún cuando se realiza la segunda vuelta electoral. Según lo establecido en la Ley del presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) recibió 583 millones 595 mil 598 soles para realizar las elecciones generales, en donde la formalización de la segunda vuelta electoral implicaría una demanda adicional de 56 millones 811 mil 923 soles.

Respecto a las Elecciones Generales del 2021 se ha determinado según la fuente del Diario Gestión que más de 24 millones de personas estuvieron habilitadas para ejercer su derecho a voto, asimismo, 7 millones 456 mil 999 ciudadanos no acudieron a votar representando el 29.976%, con esto determinamos que no todos los peruanos ejercieron su derecho a voto y que el presupuesto empleado para el ejercicio de la primera vuelta del proceso de elecciones no fue satisfactorio. Por otro lado, preguntarnos si es correcto realizar la segunda vuelta del proceso electoral aun cuando este implica, debido a su corto tiempo, una tensión sobre el organismo electoral al requerir estructurar una segunda ronda electoral muy poco tiempo después de la primera.

Por otro lado, es muy importante tener en cuenta que, para el ejercicio y culminación de los procesos electorales en la actualidad existe un umbral o valla en donde los candidatos deben tener más de la mitad de los votos válidos ( $50\% + 1$  del total de votos) para ser elegido presidente o vicepresidente, sin computar los votos nulos y blancos según lo establecido por la Ley Orgánica de Elecciones. En el supuesto de no haber alcanzado el porcentaje estimado se procederá a efectuar la segunda vuelta electoral dentro de los 30 días posteriores a la proclamación del balance oficial.

Sin embargo, esta fórmula absoluta que adopta nuestro estado peruano implica muchas consecuencias. Según La Red de Conocimientos Electorales (Ace) donde se menciona que ir a la segunda vuelta es: “Ejercer una considerable presión sobre el organismo electoral al requerir organizar una segunda ronda electoral poco tiempo después de la primera, incrementando significativamente tanto el costo global del proceso electoral como el tiempo que transcurre entre la celebración de la elección y la proclamación de los resultados.

Esto puede provocar inestabilidad e incertidumbre. Asimismo, el sistema de la segunda vuelta electoral le impone una carga adicional al elector y, en ocasiones, se registra un marcado descenso de la participación electoral entre la primera y la segunda vuelta. Ante lo descrito anteriormente, muchos autores sostienen que la mejor opción es acoplar el sistema de mayoría relativa en vez de continuar con el mismo procedimiento electoral de mayoría absoluta que implica generar nuevas elecciones (segunda vuelta electoral). Según Gabriel Negretto (2014) sostiene que: “La fórmula de mayoría relativa es la más adecuada para elegir Presidente, pues tiende a crear un menor número de candidatos presidenciales viables, típicamente dos principales. Esto es así, porque la mayoría relativa favorece a los candidatos de los partidos más grandes, en la medida en que induce a los partidos pequeños a realizar coaliciones antes de la elección y a los votantes que prefieren a terceros candidatos a emitir un voto “útil” en favor de uno de los dos principales contendientes. En ese contexto, dos candidatos deberán reunir o centrar el voto popular. Cuando sucede esto, se produce ganadores que fueron apoyados por mayoría absoluta de electores.

Algunos países en América Latina, respecto a la adopción de la fórmula de mayoría relativa consideran la siguiente postura que se mostrara a continuación:

- Respecto a la Ley Orgánica de Procesos Electorales de la República Bolivariana de Venezuela: El artículo 6 de la mencionada ley estipula que: “el cargo de Presidente de la Republica, Gobernador de Estado y Alcalde de Municipio y demás cargos unipersonales se elegirán con base a la mayoría relativa de votos”.
- Respecto a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de México: En su artículo 12 menciona que “El ejercicio del poder ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente delos Estados Unidos Mexicanos

electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

- Respecto a la Ley Electoral de la Republica de Honduras: En su Artículo 3° menciona que el sistema de elección “se elegirá por simple mayoría de votos de la cual es aplicable al presidente y vicepresidente de la república en forma conjunta y directa”.
- Respecto al Código Electoral Paraguayo: En su artículo 249 menciona que: “La elección de las juntas departamentales y de gobernadores se hará por simple mayoría de votos y de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 de la Constitución, en boletines de votos separados”.

Después de constatar que otros países optan por el sistema de mayoría simple en América Latina, consideramos pertinente mencionar que la causa que origina este problema es la modalidad del sistema electoral peruano en donde acopla la fórmula de Mayoría Absoluta conduciendo al proceso electoral a nuevas elecciones (segunda vuelta) establecido en la Ley Orgánica de Elecciones en su artículo 180. A partir de esto podemos inferir también que, el sistema de la segunda vuelta comparte muchas inferioridades de los sistemas de mayoría relativa.

En ese mismo orden de ideas, es necesario mencionar que para Dieter Nohlen (2007) existe un criterio de valoración en los sistemas electorales muy importante que engloba diversos criterios, tipificado como Legitimidad en donde se considera “Un sentido en el que se refiere a la aceptación general del resultado de las elecciones y del sistema electoral; aún más a la legitimidad de las reglas de juego de la democracia. Un parámetro para juzgar el sistema electoral de acuerdo con este criterio, es el de observar si el sistema electoral sirve para unir o, por el contrario, para desunir a una sociedad”. En ese sentido, tanto el sistema de mayoría relativa como el sistema de mayoría absoluta implica ciertas desventajas ya que en cierta parte si se opta por alguna de estas posturas, no se logrará satisfacer en absoluto a la mayoría de posiciones políticas, sin embargo, existe una menos perjudicial que integra un beneficio a nuestro Estado peruano (mucho más cuando este pasa por una crisis de salud y economía) y sería la de constituir un estado con un sistema de mayoría simple por brindar una opción claramente definida a los electores entre dos partidos u opciones principales y otras ventajas más que se desarrollaran en lapresente tesis.

Después de todo lo desarrollado, consideramos que, de continuar con esta situación, la consecuencia sería mantener una legislación electoral que no encaja con el actuar del estado peruano por ser un perjuicio principalmente económico en donde implica una carga adicional al elector, asimismo, este sistema mal estructurado conllevaría a obtener muchas más desventajas que terminan por perjudicar la institucionalidad de los partidos políticos y la gobernabilidad de los mismos que terminara imposibilitando el buen funcionamiento en base a la toma de decisiones en el parlamento.

Es así que, ante diversas situaciones y las escasas desventajas y consecuencias que se suscitan, en la presente investigación se ha formulado el siguiente problema: ¿Cómo deberá regularse la reforma parcial constitucional que buscará obtener mejorías en la calidad de gobernabilidad, eliminando la segunda vuelta electoral en el país?

Ante esta pregunta planteada se formuló la siguiente hipótesis de trabajo: Si, la segunda vuelta electoral se considera ser un factor perjudicable para obtener una mejor gobernabilidad en el país, entonces se tendrá que realizar una reforma parcial que evite un aumento significativo en el costo del proceso electoral como evitar el corto tiempo que se transcurre entre la celebración de la elección y la declaración de resultados. Esto puede provocar inestabilidad e incertidumbre en el país.

## **1. Revisión de Literatura**

### **1.1. Antecedentes**

En cuanto a los antecedentes de estudio, se parte tratando y analizando diferentes fuentes de tesis tanto doctorales como de maestrías relacionadas al tema materia de investigación, culminando con la ayuda de diversos artículos, revistas y libros científicos con el propósito de lograr los objetivos planteados.

#### **A) El Proceso Electoral Peruano, un sistema inestable de Reformas Electorales**

Fernández (2016). *El Proceso Electoral Peruano, un sistema inestable de reformas electorales*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]. La presente investigación tiene como objetivo dar a conocer el nivel que tiene el Perú tras considerarse que es un país políticamente inestable debido a que con el tiempo ha sido encaminado por gobiernos dictatoriales y autoritarios. Esto tuvo como consecuencia que la economía peruana se vea estancada debido al mal manejo de nuestros representantes. Por otra parte, este conflicto ha ocasionado que se formalicen diversas reformas con la única finalidad de lograr un gobierno democrático. En todo este proceso, se ha incluido que la toma de decisiones por parte de los ciudadanos se ha visto condicionado por las ciertas dadas que los mismos dan a fin de lograr la aprobación de los ciudadanos como también a las diversas fórmulas que presenta el propio sistema electoral que a la larga genera más problemas que soluciones en la mayoría de los casos. Es por esto que se genera la obligación de renovar la democracia con un desarrollo moderado, sostenible y justo, dando origen a un nuevo Código Electoral que regulen la conducta de aquellos que pretenden asumir un cargo político y las posibles medidas para la elección previniendo delitos tales como la corrupción o lavados de activos, entre otros. Entonces, al no tener unificadas todas las normas que ajustan o regulan el proceso electoral se obtiene la deducción de un desorden en nuestra normativa, por ende, pueden incluso existir distintas contradicciones u vicios que fácilmente con la nueva formalización de un Código Electoral podrían suprimirse. En este orden de ideas, la presente tesis plantea como solución idónea la introducción y creación de un Código Electoral en nuestro Sistema Jurídico, con el fin de lograr que los comicios electorales se produzcan de manera transparente.

La mencionada investigación a cargo de la UCSM es de suma interés para el presente artículo, ya que tiene como objetivos establecer la necesidad de implementar un aporte jurídico introducción y reformulando el Código Electoral, puesto que existen muchas deficiencias que incurren en la actualidad, la incertidumbre que se vive en el proceso electoral y más aún cuando se genera la tensión en los procesos electorales de segunda vuelta.

**B) Efectos de la Segunda Vuelta Electoral y de la mayoría relativa simple sobre el sistema de los partidos políticos.**

Ramírez (2018). *Las reglas electorales y su impacto en el sistema de partidos políticos en América latina*. El mencionado artículo jurídico indica que fue un error haber abandonado la institución electoral de la mayoría simple y haber aprobado la doble vuelta electoral quien a su vez ha generado consecuencias negativas poniendo en riesgo el funcionamiento de partidos políticos. En ese contexto, el autor manifiesta que las reglas electorales han existido desde el año 1978 en donde se implementó la segunda vuelta electoral como el denominado sistema de mayoría relativa simple. No obstante, la presente investigación estadística detalla que la regla de mayoría relativa simple contiene un efecto reductor en el sistema de partidos y, por ende, la cantidad de candidatos presidenciales, bajo la lógica de que hay una sola elección se ven animados a realizar alianzas para fortalecer el buen desempeño y popularidad del partido obteniendo resultados beneficiosos para todos. Asimismo, se evidencia que, al momento de formalizar alianzas, los partidos minoritarios encuentran pequeños incentivos para participar y lograr escaños en los congresos.

Vargas Sánchez, H. (2016) en su tesis de pregrado. *“La segunda vuelta electoral como medio de Legitimización en la presidencia de la república. El caso del Estado Mexicano”* presentada en la Universidad autónoma del estado mexicano. El autor tiene como finalidad: “Analizar si es procedente implementar un sistema electoral que incluya la modalidad de la segunda vuelta electoral buscando modificar sus artículos 41, 81 y 99 del presente Código electoral mexicano. Llegando a la siguiente conclusión: “El Instituto de investigaciones jurídicas señala que no es conveniente establecer el sistema de segunda vuelta electoral para elegir al Presidente de la república, por las siguientes razones: puede promover el híper presidencialismo, que precisamente se trata de superar con el proceso de reforma del estado; promueve el oportunismo electoral de los partidos político al introducir incentivos para la formación de coaliciones electorales sin un mínimo de coherencia ideológica; y es además un sistema electoral más caro para los contribuyentes por el hecho de que éstos tienen que sufragar

una segunda vez.” (p.100). Como se ha visualizado en la tesis mencionada, existe una gran información acerca de aplicación del ballotage o también denominada segunda vuelta en donde utilizaremos antecedentes acerca del sistema electoral mexicano, gobernabilidad, estabilidad política económica, ventajas y desventajas de la segunda vuelta electoral, posicionamiento de los partidos políticos y sobre todo analizar modelos para mejorar la democracia.

Albán Gonzales, J. (2018) en su tesis de pregrado. “*Una reforma para fortalecer el sistema de los partidos políticos en el Perú*” presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú. El autor tiene como objetivo principal realizar propuesta de reforma constitucional que crearía incentivos para que los propios partidos políticos busquen mejorar. Llegando a la siguiente conclusión: Mi conclusión, tras revisar algunos aspectos teóricos y la experiencia comparada de seis estados además del Perú, es que la medida propuesta respecto a la eliminación de la segunda vuelta electoral impulsaría al sistema de partidos peruano a migrar progresivamente y espontáneamente hacia uno en el que coexistan solo dos fuerzas políticas relevantes.

Por necesidad, ambas tenderían a estabilizarse en el mediano plazo. Y con ello, el sistema de partidos ganaría orden y predictibilidad. Por lo tanto, el autor brinda un enfoque referido al perjuicio de alta presión que pueden tener los partidos políticos en el corto plazo de implementación de la segunda vuelta electoral ya que ambos partidos políticos buscaran estar en el centro del espectro político. En ese sentido el autor busca además de otras propuestas realizar una reforma constitucional que ubique la mayoría simple de votos en vez de la segunda vuelta electoral.

### **C) Iniciativas de reforma se la Segunda Vuelta Electoral en América Latina**

Gamboa Montejano (2017). En su investigación parlamentaria. *Segunda Vuelta Electoral, estudio conceptual, de Derecho comparado y de iniciativas presentada en la materia*. El autor nos muestra en unas de sus interpretaciones y citando a José Woldenberg quien demostró que la segunda vuelta electoral ocasiona una errónea solución a los conflictos de gobernabilidad democrática así también como incrementar de manera negativa la polarización. Por otro lado, se especifica que la segunda vuelta electoral tiene ventajas y desventajas calificando así, que la primera vuelta en todos los casos pierde el carácter de elección y pasa a ser parte de un proceso de selección. Entre las desventajas encontramos que la segunda vuelta electoral induce a la fragmentación, fomenta el multipartidismo, alimenta la polarización así también como la crisis política. De igual forma, al ver dos campañas electorales continuas se incrementa el costo económico tanto para los partidos políticos como para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Después de esto, el sistema de doble vuelta genera también crisis de institucionalidad e inestabilidad, porque al ganar el partido político no dispondría de la mayoría y tendría que enfrentarse a un parlamento que en muchas ocasiones le puede ser contrario. El mismo autor argumenta que durante el proceso de formalización de segunda vuelta diferencia de la primera, se observa una menor participación del electorado cuestión que hace ineficaz el desarrollo del proceso electoral. No obstante, los tiempos para la ejecución de la segunda vuelta electoral se desarrolla en Brasil a los veinte días; Colombia en tres semanas; El salvador se celebra en un plazo que no sobrepase los treinta días; En Perú a los treinta días; Republica dominicana en cuarenta y cinco días.

Finalmente, el autor considera que, la segunda vuelta electoral tiene como principal desperfecto imponer presión al sistema electoral quien está encargado de sobrellevar el proceso electoral. Asimismo, en América Latina algunos países desistieron al sistema de doble ronda por sus mismos resultados insatisfactorios que han causado crisis política. En ese mismo sentido, el desgaste económico que se origina en este proceso es abrumador ya que se requiere de contratación personal tanto para las Oficinas Descentralizadas de procesos electorales como también la contratación de los jurados electorales. En el 2014 el Ministerio de Economía y Finanzas le otorgo S./ 600 000 000 Nuevos Soles para el proceso de segunda vuelta electoral.

En esa línea, el presupuesto económico a emplearse en una segunda vuelta electoral se incrementa sustantivamente, ya que no sólo el gasto se refiere a extender los contratos de los servidores que laboraron en la primera elección, sino del diseño y elaboración de nuevos materiales a emplearse, software y demás medios y materiales tratándose de un proceso eleccionario nuevo.

## **BASES TEÓRICAS**

### **1.2. La Segunda vuelta electoral en el Ordenamiento Peruano**

#### **1.2.1. Antecedentes**

La forma de la Segunda Vuelta electoral es un sistema electoral que se implementó por primera vez en un sistema semi presidencial en Francia durante el siglo XIX. Según Tuesta (2015), señala que el Ballotage es de origen francés, dotado de un dispositivo que señala que, si ningún candidato logra superar el límite establecido de votos, los dos partidos más votados retornan a candidatear a una segunda elección formalizando así la regla de la mayoría absoluta.

#### **A) Concepto**

Según la Real Academia Española (RAE) señala que la segunda ronda electoral en cuestiones electorales es la nueva votación que se forma en caso de que ninguna de las personas candidatas hay logrado el porcentaje que la ley determina como mayoría absoluta.

Para Barrientos del Monte (2017) conceptualiza a la segunda vuelta electoral como un mecanismo de desempate para mayorías absolutas en elecciones de circunscripciones uninominales, tanto para elegir diputados como para optar para presidente.

Por otro lado, Martínez (2017) establece que la segunda vuelta electoral es un sistema alternativo en caso de que ningún candidato rebase el umbral que establece la Ley. Es necesario, tener en cuenta que dicha definición establece un parámetro en donde el balotaje se presenta como una medida adicional para fomentar el desempate.

En ese mismo sentido Pazos (2015) menciona que segunda vuelta ronda es la palabra utilizada para designar la votación en algunos sistemas de elección a puestos ejecutivos o legislativos. En ese contexto, se fundamenta que para llegar al cargo público que corresponda es necesario tener más de la mitad de los votos emitidos. (p.1)

## **B) La Constitución Política del Perú**

La constitución Política del Perú de 1993, es la que actualmente esta se encuentra vigente y es aquella que se prioriza sobre todas las otras leyes, sus reglas son inviolables y su cumplimiento normativo es de condición indispensable. Respecto a la segunda vuelta electoral la constitución menciona textualmente lo siguiente:

### **Artículo 111°**

El Presidente de la República se elige por sufragio directo. Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de los votos. Los votos viciados o en blanco no se computan. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas. Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes. (Constitución Política del Perú, 1993).

## **C) El Sistema electoral peruano**

Este método electoral es la unión de mecanismos que utilizan las personas a través de su voluntad para configurar una representación política. Estas diferentes voluntades conforman un amplio proceso político que está regulado jurídicamente, cuya finalidad esencial es transformar todos los votos que se generen en la elección para formar posteriormente los poderes políticos de la nación. La mayoría de los países tarda en amoldarse al sistema electoral adoptado, sin embargo, una vez que se acoplo al nuevo sistema se vuelve estable por un determinado espacio debido a que contesta a los intereses políticos. (Fernández, 2016, p. 67).

Según Dieter (2016) menciona el sistema electoral peruano abarca normas que estructuran todo el cuerpo electoral y es por el principio de representación quien indica la cantidad de votantes que existen en los distritos locales. Asimismo, hay que tener en claro que el Perú es un país democrata donde reconoce el voto obligatorio como un derecho, sin embargo, es restrictivo para quienes tienen 18 años a más. (p.69).

Por otro lado, el Perú adopta un sistema presidencialista y unicameral en donde rigen los sistemas electorales proporcionales y mayoritarios. Una crisis política en una democracia determinada podrá transformarse en la nueva oportunidad para instaurar el sistema electoral.

De la misma forma, esa nueva oportunidad se puede denigrar o perjudicar cuando existen las siguientes circunstancias: Cuando los autores no tienen la suficiente información o simplemente desconocen las diferencias y efectos de los sistemas políticos, por otro lado, cuando los autores políticos utilizan esa información para obtener beneficios propios. No todas las decisiones que se formalizan son las buenas para un gobierno.

Después de todo, la ley también permite la formación y creación de grupos políticos en el sistema electoral peruano, quienes posteriormente guiaran el futuro del país. Entonces, el sistema electoral peruano tiene por objeto facilitar nuevos métodos y decisiones políticas, en la medida que el representante o ganador de las elecciones no dependerán de otras organizaciones políticas para dirigir el gobierno. En este proceso, es necesario mencionar que las conexiones entre el poder ejecutivo y legislativo se optimizan ya que ambos poderes del estado deberán responder a una fuerza política. Por consiguiente, el sistema electoral peruano establece reglas de gran importancia, tales como; traducción de votos de escaños, votación, candidatura, delimitación de las jurisdicciones electorales. (Giovanni, 1996, p. 37).

Si bien el sistema partidario electoral peruano es fragmentado, existen organizaciones políticas que han impulsado candidatos a la presidencia tales como: Fuerzapopular, peruanos por el Cambio, Partido aprista peruano, Partido popular cristiano, Perú Posible, Frente amplio, Alianza por el progreso, Partido nacionalista peruano.

### **1.3. Sistemas electorales**

#### **1.3.1. Tipos de sistemas electorales en el Perú**

Para la Red de Conocimiento Electorales (2021) manifiesta que, en el Perú, el método electoral que se utilizan para la elección del Congreso de la Republica son los mayoritarios, los proporcionales, personalizados o mixtos quienes a su vez integran dentro de cada sistema elementos básicos para su buen funcionamiento. (s.p)

#### **1.3.2. Sistema de mayoría o pluralidad**

Este sistema es simple y sencillo, gana el candidato que obtuvo mayor participación de votantes, quedándose el resto sin poder alguno. Dentro de este sistema, se ubican cinco variantes que complementan a este sistema. (Ace, 2021, s.p)

### **1.3.3 Mayoría Simple (MS)**

Este sistema se utiliza en lugares uninominales y la votación se centra en los representantes, es un sistema simple ya que el candidato electo es el que alcanzo la mayor cuantía de votos, en consecuencia, el ganador puede conseguir la victoria con tan solo tres votos. Este sistema electoral se formaliza en Canadá, India y Estados Unidos. (Ace, 2021, s.p)

### **1.3.4. Voto en Bloque (VB)**

Este sistema se aplica en lugares plurinominales. Los candidatos solo disponen de una cantidad de votos referentes a escaños, consecuentemente, los electores tienen esa potestad de votar por los candidatos en lo individual, muy aparte de los grupos a los que estos estén representando. (Ace, 2021, s.p)

### **1.3.5. Voto en bloque por partido (VBP)**

Los electores tienen esa potestad de un solo voto y su elección se basa solo en candidatos partidistas mas no entre candidaturas individuales. La organización que obtiene mayor concentración de votos, es el ganador. Este sistema se aplica en distritos plurinominales y no se le exige al ganador obtener la mayoría absoluta. (Ace,2021, s.p)

### **1.3.6. Voto alternativo (VA)**

Por este sistema, los electores tienen más opciones al momento de marcar una boleta. Simplemente se busca a su candidato preferido, y con opciones del número uno, para su candidato especial, con el número dos a su segunda elección, con el número tres, a la tercera y así sucesivamente. Por otro lado, este sistema permite al elector brindarle preferencias de elección. (Ace, 2021, s.p)

### **1.3.7. Doble Ronda (DR)**

Respecto a este sistema electoral, la primera ronda se formaliza de acuerdo a la mayoría simple, sin embargo, se tiene que superar la valla para generar de nuevo elecciones con solo los dos partidos que alcanzaron el porcentaje debido. Se tiene que tener más de la mitad de los votos emitidos. (Ace, 2021, s.p)

## **1.4. Sistema de representación proporcional**

Según Hurtado (2004) menciona que este sistema electoral está estructurado para reflejar la cantidad total de número de votos de un partido en las elecciones y la interacción con los escaños que corresponden. Por este sistema se estipula que el porcentaje de los votos recolectados de cada partido, designe la conformación del parlamento. El objetivo base es alcanzar una confortable representación entre las mayorías y minorías traduciendo los puntos en escaños, muy diferente del sistema mayoritario que su peso representativo recae en una organización. (p.2)

### **A) Representación proporcional por listas**

Por este sistema se simplifica que actuar de cada partido, ya que la organización representa a una agenda de electos en los distritos electorales pluripersonales o plurinominales. Las personas o candidatos que resulten ganadores son escogidos por la lista de acuerdo con el orden en el que aparecen registrados. Los electores votan por su partido preferido y reciben una cantidad de niveles proporcionales a su volumen de votación. (Ace, 2021, s.p).

### **1. Efectos de las reglas electorales relevadas**

Para Suarez (2016) menciona que, que los efectos de las reglas dentro de los sistemas electorales producen un resultado directo e inmediato sobre las organizaciones políticas. También se interpreta que los sistemas electorales, al indicar ganadores y perdedores en la disputa electoral, tienen un efecto sobre el balance del poder, legitimidad, representación y sobre todo en la gobernabilidad de los ambientes políticos sobre las que rigen. (p.15). Es por ello que, dentro de los sistemas electorales existen las ventajas y desventajas de las reglas electorales.

Hay que tener en cuenta, que las reglas electorales mucha de las veces genera fragmentación y confusión entre los partidos políticos. Muy aparte de ello, estas reglas no benefician a las organizaciones políticas minoritarios porque lo que se evidencia una falta de concentración y competencia en las contiendas electorales. En ese mismo sentido, una de las reglas electorales es la de mayoría absoluta que ocasione primero; un desgaste e impacto en la economía peruana; segundo, genera un déficit en la participación de los partidos políticos.

## **B) Principios ordenadores para realizar una reforma electoral**

Si bien es cierto, las elecciones presidenciales que se originaron en el Perú se formalizo en un escenario poco esperado, con crisis sanitaria, política y económica. Para lograr concretar con satisfacción los procesos electorales ese necesario contar con varios términos que influyan la buena gestión de un gobierno. Para todo ello, es indispensable mencionar que el autor Gianfranco (1996) menciona que la intervención política es aquel conjunto de actos destinados a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las iniciativas de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las instituciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la forma del sistema de intereses dominante. (p. 276).

No obstante, la participación democrática de los ciudadanos influye mucho en este proceso o sistema electoral ya que con ello se origina la gobernabilidad en el país. Es necesario mencionar que, dichas participaciones de las personas generan un sistema de vida y de democracia originaria en la igualdad de derechos. Con esta mezcla de ideas se obtiene la legitimación del poder político.

Sin embargo, las cosas son muy diferentes a lo que se obtiene en los procesos electorales porque se distorsiona y adultera la expresión única de la voluntad popular. El autor Rubano, M. (2007) manifiesta que para realizar una reforma electoral es necesario modificar algunos principios rectores tales como: El principio de representatividad, principio de gobernabilidad y competitividad. Los diferentes principios incluyen diferentes fines específicos pero que, en verdad si tienen algo en común que consolidar una democracia de calidad. (p.373).

A continuación, se presenta los diferentes valores que pretenden alcanzar un consenso en base a una reforma electoral.

## **1. Principio de Representatividad**

Según Navia (2006) menciona que: “La división de niveles o escaños en los diferentes lugares del país tienen que reflejar a la medida el principio de una persona, un voto. (p.4).

Al respecto, considero que por este sistema el gobierno realiza la toma de decisiones en base a la organización política que resultó ganadora. Es por ello que, este tipo de principio también se refleja al momento de la presentación del grupo político en las elecciones, cuyas minorías y mayorías deben tener un equilibrio igualitario.

De la misma forma Lapasta (2007) menciona que “la estructura de los sistemas electorales deben ser el reflejo de las corrientes políticas, hay una relación causal del sistema electoral con el número de colectividades. Los sistemas obligan a los partidos de un país a adecuar sus estrategias para responder con éxito a los incentivos del sistema electoral (p.372).

Si bien es cierto, este valor íntegro del sistema electoral es básico y principal porque busca que el Congreso formalice un consenso con ideas claras para que se origine una reforma electoral. Gracias a este principio las organizaciones políticas buscaran los beneficios necesarios a través de propuestas.

## **2. Principio de Gobernabilidad**

Para Rubano (2007) menciona este principio de gobernabilidad, busca facilitar la formación de un número reducido de bloques (o partidos) en el Congreso”. (p.373). Siguiendo esa misma interpretación, este sistema implica evitar que exista coaliciones entre grupo u organizaciones políticas, ya que la mayoría tiene que estar atenta a las propuestas formuladas por el partido ganador, bien para refutarlas o para aceptarlas. Sin embargo, por este principio también busca que las organizaciones políticas no seas numerosas y la finalidad es reducirlas.

Para Navia (2006) menciona que este principio supone es fácil de comprender ya que si existe una negociación es más accesible la toma de decisiones en grupos pequeños, los consensos son más rápidos y eficaces. (p. 5)

Es importante recalcar que, tanto el principio de representatividad como el de gobernabilidad constituyen un factor debilitante, pues la excesiva representatividad causa estragos en la gobernabilidad. Mientras más se le otorgue a una, menos podrá tener la otra. Si la finalidad específica es buscar mayor gobernabilidad es necesario que los grupos políticos se reduzca.

### **3. Principio de Competencia**

Según Rosales (2009) menciona que el principio de competencia abarca a la igualdad tanto en los recursos económicos como en la cantidad de cargos, esta barrera se ejerce para que no exista ventaja en las campañas electorales muy aparte de que también exista una entidad vigilante. Por este principio de igualdad también se busca que no exista un enfrentamiento desequilibrado. (p. 285).

En lo particular, es necesario recalcar que sin democracia no hay competencia. Para ello, también es de suma importancia que se evalúe de forma periódica las organizaciones políticas con la finalidad de evitar un desequilibrio económico.

Para Przerworki (1991) menciona que este principio se le califica como: “El sistema donde los partidos pierden las elecciones”. (p.6). Al respecto, considero que el sistema electoral abarca este tipo de principios con la finalidad de que el pueblo elija de manera democrática a su representante, es por ello que, dentro de este sistema existe estabilidad y donde hay estabilidad existe equilibrio en las organizaciones políticas.

Por otro lado, Sánchez (2020) menciona que las elecciones son un medio para la participación de los ciudadanos, en donde los representantes del parlamento son nombrados a través del sufragio. Algunos ciudadanos prefieren anular su voto porque en realidad en un país como el Perú donde la crisis y fragmentación de los partidos existe y se formaliza a través del funcionamiento de la organización política. (p.126).

### 1.5. Eliminación del Ballotage o segunda vuelta electoral

Según Crespo (2021), menciona que la eliminación o reforma electoral de la segunda vuelta está íntimamente relacionada con algunas debilidades sobre la gobernabilidad ya que el sistema de doble vuelta no es considerado como un favor de inestabilidad, sino que la reversión de los resultados finales de la primera ronda en la segunda vuelta electoral podría crear posibilidades de que se origine una crisis de gobernabilidad. (p.180). En ese mismo orden, el autor Negroto (2014) menciona que el principal problema de ejercer el sistema mayoría absoluta (segunda vuelta electoral) es persuadir a que los aspirantes a presidencia aumenten sin que esto responda a la variedad de prioridad entre los votantes. Ya que, muchas veces es complicado de superar el umbral, la mayoría absoluta induce a que las organizaciones políticas de menor inferioridad tengan esa posibilidad de unirse a un partido en especial, con la finalidad de que estos se vean incluidos negociando su apoyo al partido popular en beneficio. (p.25).

Asimismo, la Red de Conocimientos Electorales manifiesta (2021) manifiesta que la segunda vuelta electoral acarrea ciertas desventajas entorno a la presión mediática que se origina sobre el organismo electoral como también impone una carga adicional al elector, ya que este mismo pudo haber optado en primera ronda otorgar su derecho a voto a otro partido político. (s.p). La finalidad principal de esta tesis se fundamenta en modificar el sistema o regla que se utiliza para la elección presidencial según la modalidad a presentar: en vez de requerir una mayoría absoluta en primera vuelta, que al no llegar da origen a una segunda ronda electoral entre dos partidos políticos que ganaron u obtuvieron más votos, pasara a exigirse solo una mayoría simple de votos en una sola elección.

Según Martínez (1998) menciona que “El inconveniente del sistema mayoritario es que puede introducir graves distorsiones entre el número de votos y el número de escaños obtenidos por una formación”. (p.78). Es equiparable que cualquier forma genera una desviación en la proporcionalidad de la representación política; de hecho, la desviación cero la diferenciamos como proporcionalidad ideal, pero indudablemente la distorsión se ve incrementada con los métodos electorales mayoritarios.

Si bien es cierto, el sistema de mayoría absoluta implica el ejercicio de la segunda vuelta electoral. Para Parodi (1983) hablar de segunda ronda es hablar de la hora de la verdad, momento en que se desvanecen los grupos y los pequeños notables y surgen de modo más claro las alianzas y las colisiones. Asimismo, durante este ejercicio también se denota las maniobras que se realizan al momento en que interactúan los diferentes partidos políticos y por la misma habilidad que adopta cada uno de ellos, se consigue adoptar pactos entre ellos. (p.83).

En lo particular, este sistema mayoritario absoluto incorpora una presión mediática al elector por tener que considerar otras alternativas posiblemente. El votante tiende a establecer nuevas estrategias de conveniencia más inteligente pero poco informado.

### **1.5.1. La segunda vuelta y su impacto en la economía**

Según el Diario Gestión (12 de mayo del 2021) menciona que el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió más de 56 millones a ONPE para la realización de la segunda vuelta electoral. (s.p). En lo particular considero que, esta situación es deplorable en cuanto ocasiona el divorcio entre el desarrollo e incremento económico de los peruanos. Si bien es cierto, es necesario tener un representante para la gobernabilidad, pero existieron otras necesidades básicas como el de salud.

Por otro lado, Ruiz (2008) menciona que contemplar una segunda vuelta electoral puede ser eficaz en su momento, pero termina siendo perjudicial para las minorías quienes buscaran unirse a otras organizaciones políticas. (p.62). En ese sentido, hay que tener en cuenta que la economía ya venía desacelerándose, pero en un escenario como el de la segunda vuelta electoral, solo terminó por perjudicar más al Perú.

### **1.5.2. Participación ciudadana en la segunda vuelta electoral**

Según la Constitución Política del Perú, establece en sus artículos 30 y 31 el derecho al sufragio es obligatorio. En ese sentido, no se discrimina a ninguna persona en razón tributaria, educación, sexo, raza. (p.42).

Hay que tener en cuenta, que el Perú afrontó la pandemia de covid-19 y muchas de las personas trataron de evitar ir a las elecciones presidenciales, por tal motivo, la primera ronda electoral tuvo mayor participación electoral que la segunda. A pesar de las multas impuestas.

En ese mismo orden de ideas, Crespo (2021) menciona que la segunda vuelta no logro su propósito ya que su implementación o creación fue de buscar u orientar al país a no ejercer fragmentaciones entre los partidos políticos minoritarios que buscan unirse a las dos fuerzas políticas que sobresalieron en votaciones. Sin embargo, la segunda vuelta electoral no logro sobrepasar la valla de participantes, puesto que mucho de los ciudadanos tenía el miedo de contagiarse. (p.56)

Para el Diario Gestión (2021) menciona el número de las personas que no acudieron a votar el 11 de abril. Para entonces, más de 24 millones de ciudadanos estaban habilitados para acudir a las instalaciones electorales, sin embargo, aproximadamente 7,1 millones de personas no acudieron a las elecciones electorales. Este ausentismo no se había registrado durante los 20 años. (s.p). También se evidencia la posibilidad de iniciar una reforma electoral que conlleve al buen funcionamiento del sistema democrático en general. Como se estipula anteriormente la mayor participación ciudadana la obtuvo la primera ronda electoral y no la segunda en la mayoría se ausento. Todas las personas que anhelan un puesto en el gobierno conocen la importancia de la participación ciudadana y es por eso que cuando dan sus discursos están siempre promoviendo a que la gente se movilice, pero a su favor y así tener el total soporte del pueblo.

### **1.5.3. Fragmentación excesiva de los partidos políticos**

Para Suarez (2016) menciona que el sistema electoral no debería permitir una fragmentación excesiva, en ese caso debería implementarse una modalidad que beneficie en parte a las personas que pretenden crear un partido político o que de alguna manera forme parte de uno. En ese mismo, sentido el autor propone la utilización de un sistema hibrido que permita negociar el piso de votos, con esta finalidad se pretenderá llegar a una segunda vuelta electoral. (p.24).

Es necesario recalcar que un sistema hibrido otorgara un equilibrio proporcional en base a las finalidades de gobernabilidad y legitimidad. Para Varetto (2015) menciona que “la fragmentación del sistema partidario en su fase parlamentaria es contraria a una mayor capacidad decisoria del gobierno mucho más cuando se origina en segunda vuelta electoral”. (p.195)

En lo particular, es necesario mencionar que la mayor concentración de fragmentación de los partidos políticos se origina en la segunda vuelta electoral, ya que las organizaciones con minorías buscan acoplarse a otros partidos políticos, alterando su estructura y originándose la fragmentación.

#### **1.5.4. Gobernabilidad y representación**

Como hemos estipulado anteriormente, es necesario que exista un balance entre la gobernabilidad y la representación puesto que esto cobra mayor relevancia en la participación ciudadana. La finalidad principal de estos principios debería ser que el gobierno de alguna u otra se acerque a la ciudadana, para entender básicamente las necesidades. Las necesidades o desafíos regionales, departamentales deberían ser mejor organizados. (Suarez, 2016, p. 23).

En ese mismo sentido, un sistema electoral debería ser transparente, ya que ambos deberían buscar oportunidades igualitarias par que todos los electores tengan ese derecho a voto y que todos los partidos políticos tenga la libre competencia entre sí.

Por otra parte, Navia (2006) manifiesta que “mientras más complejo es el sistema, mayores beneficios tienen aquellos que invierten más tiempo para encontrar los resquicios que les permitan transformar sus votos en una representación relativamente mayor a la del resto”. (p. 8)

De esa forma, hay que tener en claro que muchos beneficios podrían otorgar o crear muchas veces vacíos, contradicciones y confusión al momento en que se genera el proceso electoral. Sin embargo, hay que recalcar que no existe reforma electoral, si no existe voluntad política para poder cambiar nuestro sistema electoral.

#### **1.6. Materiales y métodos**

El método analítico intenta descomponer el estudio en sus elementos y dimensiones constitutivas, luego se tendrá de referencia el examen de la información adquirida de las diversas fuentes bibliográficas o documentales, tratando de reconocer distinciones entre unas teorías y otras y, por tanto, concluye con propuestas teóricas argumentadas. Al respecto Arias (2012) afirma que: “La investigación bibliográfico-documental se basa en que el análisis y recopilación de los datos será, de hecho, un estudio bibliográfico de carácter analítico. Por ello es necesario, introducir en la metodología una aclaración de los tratamientos lógicos y analíticos que se utilizarán para alcanzar los objetivos. (pág.44).

En ese sentido, este estudio seguirá el proceso analítico para analizar las sugerencias teóricas de acuerdo con los objetivos que se pretende alcanzar en esta investigación. Este proyecto de investigación se contextualiza en la tipología de investigación documental, teórica o bibliográfica, porque toma en cuenta el análisis de su objeto de estudio a la luz de las bases teóricas y conceptuales, que examinan contenidos encontrados en las fuentes bibliográficas, físicas y virtuales, ya sean libros, revistas académicas y / o científicas y otro tipo de publicaciones periódicas, tesis y demás material escrito. Según Arias (2012): El estudio documental es un procedimiento incorporado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos, es decir, los registrados por diversos autores en fuentes documentales: papel, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el objetivo principal de este proyecto es la aportación de diversos conocimientos, (p. 27)

Como afirma este autor, en este tipo de investigaciones las estadísticas presentes en las fuentes bibliográficas no solo se registran literalmente, sino que se reflejan e interpretan a partir de ellos, con un enfoque crítico, de tal forma que se creen nuevos conocimientos. En consecuencia, esta investigación tiene como objetivo distinguir el objeto de estudio utilizando documentos como libros, artículos de prensa, revistas, entre otros, como principales recursos.

## **1.7. Resultados y discusión**

### **1. La doble vuelta es una fuente de crisis institucional**

Para Martínez (2006) menciona que estamos ante una institución que está siendo adoptada por todo el escenario latinoamericano, pero también un mecanismo que ha sido duramente criticado. La crítica que hace referencia el autor es que la doble vuelta es una fuente de crisis e inestabilidad institucional porque produce un presidente electo con una mayoría electa artificialmente, lo que hace que sobreestimen su peso relativo y se enfrenten a él, no tiene mayoría y es probable que sea hostil a su parlamento. Lógicamente, este riesgo aumenta si el sistema de partidos no está suficientemente institucionalizado. Doble Vuelta conduce a la división y, además de proporcionar un complejo multipartidismo para el sistema de gobierno presidencial, contribuye a la polarización, lo que lleva a la tensión política.

En ese sentido, cuando surge una presión constante e incremento de responsabilidades y al mismo tiempo poder enfrentarse a un parlamento cuyo partido no cuenta con mayoría, este tiende en muchas ocasiones a fragmentarse, además de enfrentar pluripartidismo e irritación

política. Por otro lado, cuando existe una crisis institucional este conlleva a diversos objetivos tales como:

**A) Produce una considerable presión en el organismo electoral después de la primera contienda electoral.**

La Red de Conocimiento Electorales (ACE) especifica que al realizarla segunda vuelta electoral se requiere que el organismo de gestión electoral organice una segunda vuelta de elecciones poco después de la primera, lo que aumenta significativamente el costo general del proceso electoral y el tiempo entre la celebración de la elección y el anuncio de los resultados, lo que resulta en un costo considerable para el órgano de gestión electoral. Esto puede generar inestabilidad e incertidumbre. Además, el sistema referido a la segunda vuelta electoral impone una carga adicional a los votantes y, en ocasiones, la participación cae significativamente entre la primera y la segunda vuelta.

Es pertinente sustentar que el autor Arias publicó en el diario El País y haciendo referencia algunas desventajas que presenta este sistema de Doble Ronda e identifica como fundamento principal los siguientes puntos:

- a. Origina una contundente desigualdad en la representación de diversos grupos de la opinión pública, siendo esta una formalidad que critica el método de una vuelta como para tipo de doble ronda.
- b. Fomenta que el representante tenga la necesaria dependencia pues, para consolidar su reelección, termina por convertirse en un agente o servidor de sus electores.
- c. La segunda vuelta electoral favorece a algunos votantes inmorales que no siempre fueron fieles al partido en revancha.

Con respecto a las desventajas presentadas, es evidente que cuando la estructura del sistema electoral no se encuentra bien formalizada, se originan deficiencias que permiten la inestabilidad del sistema electoral. Por otra parte, los dos partidos políticos que pasaron a segunda ronda generan incertidumbre por la presión interna y el poco tiempo que tienen para atraer a nuevos electores que fueron de otro partido político.

En ese mismo orden de ideas, cuando se ocasiona presión en el poco tiempo de organizada la primera contienda electoral se produce fatiga electoral en el ciudadano y esto se debe a que el ciudadano ya no cuenta con las mismas posibilidades de asistir a ejercer su derecho, lo que ocasiona disminución en la participación ciudadana. Para Ernesto (2003) la potencial disminución de la participación ciudadana en la segunda vuelta electoral es preocupante por dos razones: por un parte, una baja de la participación ciudadana derrotara la finalidad esencial del sistema, que es darle mayor legitimación al aspirante ganador, por otro lado, desenrollara la posibilidad de que el candidato vencedor en la segunda ronda electoral lo fuese por menor número de sufragios que el logrado por el candidato más votado en la primera. Generalmente la participación ciudadana en Francia durante las elecciones presidenciales de 1969 se evidencio que, en la primera vuelta, la participación ciudadana fue del 77.6% mientras que en la segunda vuelta electoral los ciudadanos mostraron un registro del 65.6%. Es por ello que, la fórmula de la segunda vuelta, el elector muchas veces supone que en la primera contienda electoral se define la elección y vota por su partido político favorito, aunque sus probabilidades sean escasas, sin embargo, surge la posibilidad de que el elector no pueda estar muy motivado, en el contexto de que su candidato favorito no logró pasar la primera vuelta electoral, y consecuentemente genere presión de elección por lo que muchas veces no recurren al sufragio y desafortunadamente exista ausencia de participación.

Por otro lado, cuando hablamos de incertidumbre en el sistema electoral, se observan deficiencias en la emisión de resultados por la misma carga electoral que se origina en la revisión constante de los votos emitidos. Es por ello que, surgen lapsos de incertidumbre acompañado de sorpresas hasta para los principales partidos políticos quienes tradicionalmente se les puede adelantar un candidato que no estuvo previsto. En ese sentido, también es necesario recalcar que cuando existen dudas acerca del futuro del país por las diferentes bases políticas que cada gobernante pueda tener, surgen problemas en la sociedad como alterar la tranquilidad de las pequeñas y grandes empresas.

A consecuencia de la incertidumbre y polarización de la segunda vuelta electoral, Gamboa (2017) afirma que los resultados emitidos durante el 2000, se ha comprobado que las elecciones para elegir al Presidente de la Republica, cada vez es más competitiva, formalizando con ello resultados muy colindantes entre los candidatos electos para la segunda vuelta electoral, lo que ha producido que la sociedad se fragmente y exista poca viabilidad de gobernabilidad. Por otro lado, es necesario identificar que la segunda vuelta electoral engloba un problema de fondo más característico, es decir, que mientras exista un mínimo diferencial entre los dos candidatos se

originara una ruptura en la ciudadanía quienes posteriormente no estarán contentos o habrá poca familiarización con el posible gobernante.

Por los distintos problemas que enfrenta el sistema de la segunda vuelta electoral, es de necesidad básica que exista una reforma constitucional que desaparezca esta modalidad con la finalidad de evitar una crisis mayor en nuestro sistema presidencialista.

### **B) Tiende a distorsionar y adulterar la expresión natural de la voluntad popular**

Para Sánchez (2012) desde el primer instante en que el elector tiene conocimiento de que su voto en la primera contienda electoral puede contribuir a que sea necesaria y principalmente importante para su partido político, este tiene a sentir mayor seguridad de ser un posible ganador, sin embargo, cuando su electo no logra pasar la valla electoral y de ello se genere una segunda vuelta electoral, es ahí en donde surge una opción no deseada, esto en el peor de los escenarios, emite su voto primitivamente sin conocimiento de las consecuencias eventuales que se pueda esperar finalmente.

Consecuentemente, por no ser el candidato favorito en segunda vuelta electoral se produce una decepción en el votante por no ser de su elección, es así que, la espera de resultados aleja al elector por el poco interés que tiene y lo aleja del proceso electoral. Por otro lado, es necesario recalcar que durante el proceso de elección surge la separación de la expresión natural y voluntad popular de la persona que consecuentemente origina la fragmentación de dicha decisión política. Con ello, se configura una votación dividida no deseada y muy precaria que dificulta en todos sus aspectos una decisión concreta y concedora.

Según Duverger (1957) menciona que el continuo efecto mecánico del sistema electoral conduce al elector a un tipo de conducta que puede llamarse voto alterado. Esto es, si entre los partidos contendientes solo dos tienen, como consecuencia del sistema electoral, la posibilidad de ganar las elecciones, el ciudadano probablemente votara no por quien representa sus estrategias o preferencias ideológicas o políticas, sino por la organización política que desde su perspectiva tiene más posibilidades de ganar.

En ese sentido, el ciudadano realiza un cálculo basado en las estadísticas públicas y sobre todo en la opinión pública. Sin embargo, esto servirá solo para ejercer su derecho a voto y cumplir con todos los estatutos requeridos para las elecciones generados por la segunda vuelta

electoral, ya que luego el elector se alejará de forma desinteresada de posible ganador. Con ello, se evidencia que la segunda vuelta electoral solo genera presión en dirección a dicho sistema caracterizándolo como un formato bipartidista.

En ese contexto, es necesario recalcar que emitir un voto desesperado en el poco tiempo de terminada la primera vuelta electoral configura una situación inestable e irresponsable por la falta de conocimiento y sobre todo por la obligación que genera de elegir a un representante que no es de su preferencia. Por otro lado, se propuso la eliminación de la segunda vuelta electoral por el mismo hecho de que son los propios partidos políticos quienes deben de brindar la iniciativa de eliminar este sistema electoral.

Es necesario identificar que el autor Martínez (2006) menciona que la segunda vuelta electoral se fundamenta en la inutilidad, es decir, cuando el electo es parecido al que hubiera resultado ganador de elegirse presidente en la primera vuelta electoral. Es coherente en cuanto dice que el electo es evidentemente el mismo, ya que en la primera ronda alcanzo la mayoría simple, pero menos la mayoría absoluta, sin embargo, sí el partido político alcanzo un buen porcentaje en la primera contienda electoral, en la segunda vuelta, solo incrementaría su estatus electoral, lo que produce un desequilibrio competencial en los dos partidos políticos que accedieron a la segunda ronda. En ese orden de ideas, se genera un escenario ilegítimo en el sistema electoral, con muy poca libertad de competencia.

A todo ello, se evidencia que cuando los partidos políticos logran pasar a la segunda vuelta electoral, estos deciden fusionarse o formalizar alianzas con distintos modos de enfatizar con la sociedad, es decir, diversos fines de gobernabilidad. Consecuentemente, esto produce incertidumbre en el proceso de gobierno ya que muchas de las decisiones serán cuestionadas por las alianzas que representan parte del partido político. Como resultado, la ciudadanía obtendrá decisiones fragmentadas y pocas concisas, que conllevaran posteriormente a un perjuicio, muy aparte del retraso de tiempo que podría generar dicha conducta.

A sí mismo, cuando los partidos políticos en la segunda vuelta electoral se unen para formar un solo partido político surge un problema muy importante que es rechazado por nuestra legislación, estamos hablando de los gastos que cada partido haga en campaña y que podría generar la financiación ilegal partidista, si bien es cierto, en la segunda ronda los partidos políticos necesitan contar con el apoyo de los recursos posibles más que en la primera contienda electoral, que les permitan de alguna forma estar al margen de competencia del otro partido, con la finalidad de subsistir en el proceso de elección.

### **C) El dilema de la reversión de resultados**

Para Pérez (2008) menciona que la reversión de resultados es uno de los puntos más críticos tanto para el elector como para el desarrollo de la segunda vuelta electoral, ya que fomenta la desigualdad de competencia entre los dos electores que resultaron ganadores para la siguiente fase, es decir, los problemas de la segunda ronda aumentan y ponen en incertidumbre al candidato antes de iniciado el proceso. En ese sentido se realiza un análisis de acuerdo al recorrido en primera ronda y se relaciona con la segunda vuelta electoral, es decir, la reversión señala específicamente que la aspirante que es seleccionado dentro un procedimiento de mayoría simple cuenta con la contrariedad de un grupo mayoritario de la población. Es así que, surgen complicaciones de gobernabilidad al momento que resultase ganador el nuevo presidente.

Por lo consiguiente, dicha reversión de resultados crea cantidad de mayoría enmarcada en la polarización antes a la segunda vuelta electoral, ya que crea un sentido falso de respaldo público para elegir un nuevo presidente, que de manera inesperada puede verse descuidado por el convencimiento público. Por lo consiguiente, la oposición, la que se generó en la primera vuelta electoral, obtiene una bancada legislativa estable y sólida que la del partido gobernante y está apto a remediar su fracaso. Tanto para los contrincantes y aliados estos comprenden que la fuente esencial que condujo al presidente al poder se enfatiza en haber sido la única posibilidad frente al candidato que perdió.

Según Liñan (2008) hace referencia de algunos ejemplos relacionados con la reversión de resultados cuya finalidad es demostrar que la segunda vuelta electoral genera una crisis de institucionalidad, es así que, el primer ejemplo se desarrolló con Alberto Fujimori (1990) y Jorge Serrano Elías (1991) en los países de Perú y Guatemala quienes disputaban la presidencia en segunda vuelta. Resulta que, Alberto Fujimori quien tenía un respaldo del 33% paso al 62% de los votos en segunda vuelta, desarrollando en sí una conexión conflictiva con la contraparte que finalizó en el autogolpe de 1992. Por otro lado, Jorge Serrano Elías que obtuvo 26% de los votos en la primera vuelta y 68% en la segunda ronda, prefirió continuar con los pasos de Fujimori en 1993, sin embargo, la otra parte de la sociedad guatemalteca le dio la contra y obligó a abandonar el poder.

Estos ejemplos y de los muchos que faltan por citar, propone que la reversión del resultado deteriora la administración de gobierno. La similitud teórica sobre la reversión de resultados indujo a una fuerte disminución de institucionalidad ya que inculco mayormente en los grupos o partidos débiles y fragmentados, pero también en partidos con respaldo ciudadano. Lo mismo menciona el autor Chasqueti (2001) quien sustenta que los presidentes elegidos en la segunda vuelta electoral no cuentan con mayorías legislativas y son aquellos propensos a confrontar situaciones conflictos de gobernabilidad. Sin embargo, es necesario identificar que los partidos que muestran poca representatividad tienden a generar crisis de gobernabilidad.

En verdad, es necesario identificar que la crisis de gobernabilidad es entendida como una variable capaz de alcanzar distintos fines democráticos. Estos niveles son entendidos de la siguiente manera:

- El primer nivel se caracteriza por ser una política común, tanto el presidente como la parte contraria deciden cooperar o dialogar dependiendo de las circunstancias, pero siempre dentro del margen de observancia institucional.
- En el segundo nivel, se logra cuando los diferentes grupos políticos se confrontan abiertamente, cuestionando la legitimidad del otro y en relación a ello se plantea su disolución.
- En el nivel tres, los poderes electos se fijan en una vía constitucional para que de alguna manera convertir su amenaza en realidad e indudablemente de deponer al otro.
- Asimismo, cuando todos se encuentran en una situación de crisis institucional, llega la intervención de los militares quienes directamente se integran en el juego político para deponer al presidente, a los legisladores de la oposición, o simplemente a ambos.

En conclusión, podemos identificar que existe un perjuicio en los niveles antes mencionado lo cual indica una gran escala de inestabilidad y fragmentación institucional lo que ocasiona un resultado poco favorable para los peruanos. Es necesario recalcar que estamos ante un instituto que todo el escenario latinoamericano está acogiendo y, al mismo tiempo, ante un sistema severamente criticado.

#### **D) La doble vuelta: Innecesaria y peligrosa**

Para Pérez (2008) señala que durante los 28 años de experiencia ha identificado que la segunda vuelta electoral ha generado, en muchos de los casos, o bien necesario o bien peligroso. Es por ello que, la formalización de una segunda elección, muy aparte del costo integro que este sistema exige, ha mostrado que el grupo político que no resulta ganador en esta etapa definitiva, utilizaría cualquier medio de intervención que perjudique la gobernabilidad democrática ocasionando una crisis de institucionalidad y conflicto político. Con ello, se demuestra que muy pocas veces los partidos políticos no trabajan de forma pacífica, incentivado principalmente el desarrollo del país.

Por otro lado, el mismo autor identifica que el sistema de la segunda vuelta como innecesario en aquellos casos en los que el postulante ganador traspasa la valla de legitimidad desde la primera ronda, y como limitadamente necesario en aquellos casos en que, sin alcanzar el umbral electoral mínimo, el postulante inicialmente elegido es confirmado en la segunda ronda.

Asimismo, es necesario recalcar que la segunda vuelta electoral contiene efectos cuestionables, ya que con el transcurso de la historia este ha presentado que tiende a maniobrar en sentido opuesto a los propósitos y finalidades para lo que se adoptó. En ese sentido, el sistema presidencial de doble ronda en países latinoamericanos, produce un entorno fragmentado ya que el ganador y en el cargo ya de presidente se ocasionarán procesos de negociación con diversas fuerzas políticas en el congreso, de las cuales se consideran como negociaciones ásperas, con pocos incentivos y magros resultados. Es de suma importancia especificar que estas difíciles negociaciones se producen en la mayoría de gobiernos, sin embargo, a través de este sistema electoral son dos los partidos políticos quienes se disputan la presidencia y por ende existe una mayor rivalidad, a diferencia de la primera vuelta electoral, diversos partidos políticos son los que postulan a la presidencia y su margen de rivalidad se divide en muchos puntos, disminuyendo así la ingobernabilidad.

Los estudios más divulgados que indican algunas de las fragilidades de los candidatos de la segunda vuelta electoral es el creado por Pérez Liñan. Luego de analizar numerosas elecciones en Latinoamérica, el autor finalizó que la segunda ronda ha sido en muchos casos innecesaria, pues han ocurrido elecciones en las que el aspirante más votado obtuvo lo necesario

(votos) como para consolidar su legitimidad sin necesidad de la segunda vuelta. En las distintas etapas, los procesos han sido peligrosos, ya que aún después de ejecutada, el postulante ganador no ha recibido los votos necesarios que promuevan el triunfo. Las escenas más peligrosas según el autor, son aquellos en los que los resultados se han revertido, es decir, donde el postulante con menos votos en la primera ronda gana angustioso en la segunda.

Para, Pérez Liñan respalda sus tesis con estudios estadísticos, solo las dos primeras afirmaciones en donde se consideran aceptables, ya que la última es una posibilidad lógicamente predecible por el sistema y muchas ocasiones deseada por el electorado. Los fundamentos en pro y en contra de la segunda vuelta electoral por sí mismos no son decisivos si no se enmarcan en un contexto real, pero muestran que es más complicada de lo que se puede observar a simple vista. Cualquiera de las posiciones demuestra que son moderadas y el debate es continuo.

En otro ámbito, es destacable mencionar que la segunda vuelta electoral, producen una contundente baja en la participación electoral, máxime, en las elecciones presidenciales del Perú en el 2021, justamente cuando la pandemia se tornaba más crítica y las personas por temor a contagiarse no asistieron a la segunda vuelta electoral.

En diferente contexto, Sartori (2008) menciona que la primera vuelta pierde su carácter de elección para convertirse en un proceso de selección. En ese contexto, es necesario incluir al autor Barrientos del Monte (2004) quien identifica que la segunda vuelta electoral mostro que su actividad no fue eficaz para fortalecer la legitimidad democrática. Por otro lado, menciona que el Balotaje ocupa el tercer lugar de tolerancia u aceptación respecto a otros sistemas políticos en los 221 países que se verifican en la Publicación Electrónica sobre administración y costo de elecciones.

Es necesario recalcar que la autora Ariana Gallo (2009) menciona que, en efecto, los sistemas de partidos débiles, que además sean fraccionalizados y polarizados, la segunda ronda puede suscitar la creación de alianzas electorales inestables entre los candidatos presidenciales y algunas fuerzas minoritarias, generando gobiernos pequeños, con enemistades parlamentarias fuertes y, al mismo tiempo, segmentadas y separadas. Pero, en sistemas previsibles con partidos sólidos y disciplinados, la segunda vuelta electoral, puede regularizar adecuadamente el multipartidismo suscitando cierta colaboración inter partidaria y gobernabilidad democrática, sin embargo, esa es su finalidad, pero, nunca logra el objetivo esperado.

En conclusión, se puede determinar que la segunda vuelta electoral es perjudicial en tanto los partidos políticos electos para la segunda ronda electoral tienden a fragmentarse a consecuencia de la poca acogida que pueden tener estos. En mi opinión, estas mayorías especiales y condicionadas privan de su sentido al balotaje o segunda vuelta electoral ya que implica principalmente a forzar la unión de las diversas fórmulas electorales y sobre todo a conservar la pluralidad de candidaturas y consentir a los ciudadanos que muestren sus verdaderos deseos en la primera vuelta. Los sistemas electorales, con doble vuelta y umbral reducido en la primera vuelta tiene un impacto que los acercan a los sistemas de vuelta única y primera mayoría, ya que reducen la cantidad de candidaturas, coaccionan a las alianzas antes de la primera vuelta y promueve en los ciudadanos el «voto útil» o estratégico. Además, al incrementar los requisitos sucede como en toda institución jurídica, sean impuestos o sean elecciones: incrementan de igual forma los fraudes, engaños o conspiración.

### **1.8. Economía peruana en el marco de la segunda vuelta electoral**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, más conocida por sus siglas (MEF), transfirió un presupuesto exacto de 56 millones 811,923 nuevos soles, con la finalidad de sustentar el financiamiento las actividades relacionadas con la segunda vuelta electoral. Dicho presupuesto fue autorizado mediante el Decreto Legislativo 1052-2021 quien brinda la facultad presupuestal.

Ante todo, hay que tener en cuenta que la ejecución de la segunda elección se organiza con el corto tiempo después de haber culminado la primera ronda, en ese caso, el plazo que se establece es cuestionable y sobre todo genera muchas dudas en torno a la transparencia del proceso. Es por ello que, el autor Soldevilla (2004) sustenta en sus tesis que el factor tiempo y oportunidad son esenciales para la ejecución de la segunda vuelta electoral. En ocasiones, los plazos durante el proceso de convocatoria a elecciones y ejecución son tan cortos como los plazos que se deben de establecer para poder cumplir cada etapa del proceso, ese margen problemático se genera una responsabilidad con los organismos electorales al resolver situaciones desventajosas que no estaban previstas y brinda una carga adicional al proceso. En ese sentido, si se plantea un posible tiempo adicional o se toma la decisión de postergar la elección de la segunda vuelta, podría generar serios problemas a la credibilidad del proceso y a la gobernabilidad del país.

Por otro lado, durante la ejecución de la segunda vuelta electoral la Oficina Nacional de Procesos Electorales considera necesario no volver a repetir los mismos errores de la primera contienda electoral, en ese caso, se ven obligados a implementar medidas adicionales de seguridad que salvaguarden el verdadero procedimiento de la segunda elección. Dicho fin específico, genera un costo adicional, ya que evitar el mismo error conlleva a la adquisición de nuevas herramientas que brindarán mejoras al proceso electoral, con esto, el incremento económico afectaría el erario público.

Para ello, el autor Barrientos del Monte (2015) cuestiona si en realidad la segunda vuelta electoral brinda mayor legitimidad a los gobernantes y afirma que este sistema se caracteriza por el desempate de dos electos. Sin embargo, recalca que la mayoría de países que adoptaron este sistema con la única finalidad de aumentar la legitimidad de los gobernantes y con la esperanza de asegurar la gobernabilidad, en realidad paso todo lo contrario, ya que simplemente concluyó en aumento de costos.

En ese orden de ideas, es necesario preguntarse si el sistema de doble vuelta ya que en muchas ocasiones ciertamente la repercusión del balotaje sobre el método de los partidos implica, ante todo, un nuevo presupuesto para asegurar su estrategia política y consecuentemente ganar la segunda elección. Por otro lado, si consideramos que el balotaje no tendría costo alguno, la sociedad podría considerarlo como un problema menor o simplemente fuese ignorada. Pero consecuentemente, el principal conflicto en este sistema electoral es complicado y costoso, y el balotaje aumenta innecesariamente sus costos y complejidad. Asimismo, Pérez (2008) nos presenta un ejemplo donde se indica que la presión de la segunda vuelta forzó a los candidatos Ernesto Samper en Colombia a reconocer fondos provenientes del Cartel de Cali.

En ese sentido, el balotaje en la mayoría de los casos, se creó con las intenciones de evitar mayores coaliciones entre los grupos políticos, sin embargo, no se alcanzaron algunos objetivos previstos como obtener herramientas de discernimiento político a los ciudadanos y facilitar mejores ambientes democráticos con la finalidad de incrementar la legitimidad del que resulte ganado ya que la segunda vuelta electoral fue objeto principal de constantes y largas controversias en el entorno académico.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que talvez el principal objetivo de esta reforma, para varios de los actores partidarios, fue básicamente la búsqueda de nuevas reglas de juego que les otorgara un mejor funcionamiento y una mejora de los vínculos con la ciudadanía. Precisamente, dicha reforma debe ubicarse en el entorno de un profundo y tardo proceso de transformación de la expresión electoral ciudadana como nunca antes se había efectuado en el país. Se podría argumentar que el conflicto económico para financiar o sustentar la segunda vuelta electoral otorga un perjuicio a la ciudadanía quienes de forma indirecta ayudan al financiar dicho presupuesto a través de las contribuciones al Estado.

En ese sentido, también hay que recordar que el Jurando Nacional de Elecciones tiene esa potestad a través de los artículos 53 y 54 de la Ley N° 28411 sobre el Sistema Nacional de Presupuesto Público, a través de la contingencia existente para presupuestar gastos que no fueron previstos en los pliegos. Asimismo, alcanzar la democracia y realizar elecciones, conlleva un precio que algunos tienen el privilegio de rechazar, sin tener en cuenta que dicho costo proviene del dinero de todos los contribuyentes quienes aportan de manera constante, con la única finalidad de que dicho dinero sirva para hacer elecciones. En ese contexto, considero pertinente que la Ley N° 26859 que establece el reglamento de las elecciones generales entre otros, y, en consecuencia, si esta norma no fue elaborada de manera técnica, y lo digo por los problemas que presenta en su aplicación ya que los efectos, muchas veces, incrementan los costos de los procesos electorales. En el margen de elementos a tener en cuenta encontramos a los relacionados con el tiempo y la oportunidad. En varias oportunidades se conduce así a los organismos electorales a afrontar contratos desventajosos con proveedores, lo que sube los costos por lo que se puede apreciar sobrecostos innecesarios. En diversas oportunidades, los plazos no son los adecuados y el presupuesto no llega a tiempo a disposición de los organismos electorales.

## **2. Reforma Constitucional**

Según la Constitución Política del Perú (1993) en su artículo 33 describe que pueden someterse a referéndum las siguientes excepciones tales como; la aprobación de normas con rango de Ley, Las ordenanzas municipales, las materias relativas al proceso de descentralización y la reforma total o parcial de la Constitución. En ese sentido, es necesario ubicar textualmente lo que tipifica nuestra Constitución Peruana.

## Artículo 206°

Las reformas constitucionales deben ser aprobadas por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus integrantes, y corroborar mediante referéndum. También, se puede omitir el referéndum cuando el pacto del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, con más de dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser corroborada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional se ajusta al Presidente de la República, con la aceptación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y una cantidad de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral. (Constitución Política del Perú).

Si bien es cierto, las constituciones no son reglas perfectas y, aunque tienen una inclinación de estabilidad, tampoco son para toda la vida. Los diversos cambios sociales, culturales y políticos de las sociedades exigen nuevos lineamientos que se acoplen a la realidad actual y que exista conjuntamente compatibilidad con la voluntad popular. En cuanto a la iniciativa de una reforma constitucional, descrita en el anterior párrafo es necesario recalcar que este contiene límites tanto formales como materiales. En cuanto a los límites materiales, se encuentra lo descrito en el artículo 32 de la Constitución y en los formales se encuentra el procedimiento adecuado y previsto en el artículo 206 de la Constitución.

### 2.1. Modificación del artículo 111 de la Constitución Política del Perú

Modificarse el artículo 111° de la constitución política del Perú en los siguientes términos:

#### Artículo 111°

El Presidente de la República se elige por sufragio directo. Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de los votos. Los votos viciados o en blanco no se computan. **Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas.** Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes. (Constitución Política del Perú, 1993).

## Artículo 111°

El Presidente de la República es elegido por mayoría simple en sufragio directo. Los votos viciados o en blanco no se computan. Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes. (Constitución Política del Perú, 1993).

Es indispensable indicar que, la propuesta de una reforma constitucional en base a la modificatoria de la segunda vuelta electoral no debería alterar lo esencial que es el veredicto o voluntad de expresar libremente la decisión de elección de cada ciudadano. Sin embargo, este proyecto ley tendrá la tarea esencial de ser diseñado con un alto grado de precisión, entendiendo principalmente a los siguientes criterios:

- **Pluralidad:** Los órganos de decisión deben ser colegiados, con amplia participación de las organizaciones políticas y sociales.
- **Simplicidad.** La multiplicidad de procedimientos, como se reconoce, ha sido fuente de problemas.
- **Economía:** La reforma debe atender el problema de los sobrecostos, originados en parte por la multiplicidad de órganos electorales autónomos.
- **Profesionalización:** La técnica electoral requiere de un conocimiento especializado. La reforma debe incentivar que la administración cuente con un cuerpo de funcionarios permanente, multidisciplinario y altamente profesionalizado para asegurar la especialización de cada una de sus unidades.
- **Confianza:** De la credibilidad que inspire a los ciudadanos la administración electoral depende buena parte de la gobernabilidad de un país.

### **3. Reforma Política**

Según El proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones referido al sistema electoral peruano (2019) en donde cuestiona la conexión entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo ya que la relación es diferente a la que se da en regímenes parlamentaristas o presidencialistas. En ello, se establece que la actual propuesta legislativa tiene como fin específico lo siguiente: 1) Perfeccionar la representatividad de los pequeños grupos políticos dentro del Legislativo. 2) Aumentar la institucionalidad del sistema político. 3) Optimizar los procesos electorales. Es así, que dicho proyecto de ley se cuestiona en base a que desniveles hay para ejecutar las elecciones parlamentarias el mismo día de las elecciones presidenciales en un sistema de dos vueltas y por qué la posibilidad de modificar, todo en un contexto de diseño bicameral.

En ese contexto, es necesario indicar que nuestro estado peruano adopto el modelo francés toda vez que este cumpliría con dos fines específicos tales como brindar legitimidad al candidato ganador del proceso electoral y, a su vez contrarrestar la cantidad de los grupos políticos. Sin embargo, hasta la actualidad no se ha logrado alcanzar dichos objetivos específicos por lo que la cantidad de partidos políticos sigue siendo numerosa.

Según La ley Orgánica de Elecciones (2019) menciona en su artículo 18 la potestad de realizar la segunda elección dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales entre los candidatos que obtuvieron la votación más alta. No obstante, el tiempo no se especifica, por lo que no siempre tolera que los partidos políticos y órganos electorales puedan acondicionar de manera debida para afrontar la segunda vuelta electoral. Por otro lado, el modelo francés determina plazos muy cortos en dichas elecciones.

#### **A) Reformas para fortalecer el vínculo de la representación política y el sistema departidos**

Según Valladares (2018) menciona que el objetivo principal de los componentes que integra el sistema de elecciones parlamentarias tales como las diversas fórmulas electorales presentadas en escaños, umbrales o también denominadas barreras electorales, formas de votación y

candidatura, son en específico elementos que incorporan un aspecto tan controvertido como elemental: el tamaño del congreso. Otro de los puntos que examina esta tesis es la segunda vuelta y la simultaneidad de elecciones parlamentarias y presidenciales.

En ese sentido, el verdadero problema que enfrenta aquella propuesta política es la desventaja de que, en el Perú con un sistema presidencial – parlamentarista tiende a fragmentarse, dificultando las posibilidades para que, quien resulte favorito a presidente, esta forma coaliciones o alianzas de gobierno mismas que le ayudaran a gobernar el país. Entonces, con este régimen dual entre la unión de dos partidos es muy difícil que la gobernabilidad del país, sea muy transparente, principalmente por los diferentes criterios que estos pueden tener.

Sin embargo, tanto para el sistema de elecciones parlamentaristas como para las elecciones presidencialista comparten el mismo problema que contiene el sistema electoral peruano y, es el poco tiempo que se tiene para reorganizarse y afrontar la segunda vuelta electoral, un perjuicio que debilita en su totalidad a los diversos partidos u grupos políticos. Es necesario indicar que, este problema viene acompañado de una consecuencia aun peor y es la posibilidad de implementar campañas costosas generando que los partidos y candidatos electos tengas que reunir dinero sin indagar su origen por el mismo hecho de que existe poco tiempo. En consecuencia, existe una posibilidad para el financiamiento ilegal del predominio de grupos económicos, la circulación de influencias y, en el peor de los casos, candidatos financiados a través del narcotráfico, lavado de activos y otros delitos.

#### 4. Conclusiones

- El balotaje conlleva necesariamente a nuevas medidas que presentan cambios muy significativos en el sistema electoral peruano, dicha perspectiva ha demostrado que si existe un cambio elocuente en cuanto se ha demostrado la fragmentación de los grupos políticos en segunda vuelta y sobre todo recarga al estado con un incremento significativo tanto en el presupuesto global del costo del proceso electoral como el tiempo que transcurre entre la celebración de la elección y la declaración de los resultados.
- La segunda vuelta electoral, se ha identificado en mucho de los casos, o bien necesario o bien peligroso, en el sentido que dicho sistema electoral se creó con las intenciones de evitar mayores coaliciones entre los grupos políticos, sin embargo, no se alcanzaron algunos objetivos previstos como obtener instrumentos de discernimiento político a los ciudadanos y facilitar ambientes democráticos con la finalidad de incrementar la legitimidad del que resulte ganado ya que la segunda vuelta electoral fue objeto principal de constantes y largas controversias en el entorno académico. Plantear la posibilidad de eliminar la segunda vuelta electoral evitara la carencia de un plan electoral y, sobre todo la necesidad de tener una estrategia para la comunicación de resultados.
- Finalmente, la doble vuelta conduce a la división y, además de proporcionar un complejo multipartidismo para el sistema de gobierno presidencial, contribuye a la polarización, lo que lleva a la tensión política y tiende a distorsionar y adulterar la expresión natural de la voluntad popular. En ese sentido, existen mayorías especiales que privan de su sentido al balotaje: forzar a la unión de las diversas fórmulas, mantener la pluralidad de candidaturas y permitir a los ciudadanos que expresen sus verdaderos deseos en la primera vuelta.
- Principalmente, las elecciones son muy inexactas, solo se puede otorgar un resultado a través de métodos estadísticos. Sin embargo, es muy importante incluir la seguridad del proceso electoral, erradicando consigo mismo, las incertidumbres de una posible alteración de la voluntad de cada uno de los ciudadanos, ya que eso genera que la segunda vuelta electoral no sea transparente y aceptable.

## 5. Recomendaciones

- Se recomienda efectuar una reforma parcial constitucional proponiendo que modifique el artículo 111 de la Constitución Política del Perú y se adopte el sistema de mayoría simple. Durante el proceso de reforma, es necesario informar a la ciudadanía los motivos del por cual se está eliminado la segunda vuelta electoral.
- Tener presente las ventajas y desventajas que se han estructurado en el presente trabajo con la finalidad de informar a las futuras investigaciones, considerando también otras variables o criterios tales como la polarización y multipartidismo de los partidos políticos.
- Se recomienda que al momento de presentar el proyecto de reforma constitucional tengan en cuenta los comentarios de las diferentes plataformas virtuales con la finalidad de mejorar la iniciativa, evitando un incremento de quejas o reclamos a futuro.

## 6. Referencias

- Campos, M. (2021). Perú: Polarización e incertidumbre. Recuperado de: <https://agendapublica.elpais.com/noticia/17242/peru-polarizacion-incertidumbre>
- Crespo, I. (2009). El ballottage en América Latina. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5855/19.pdf>
- Crespo, J. (2010). Segunda vuelta electoral no lleva al bipartidismo. Comunicación social, cámara de Senadores. Recuperado de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lpt/calixto\\_m\\_ma/capitulo\\_2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lpt/calixto_m_ma/capitulo_2.pdf)
- Cuadrado, M. (1983). Bases, principios y criterios de la reforma electoral española: examen jurídico constitucional. Revista de estudios Nueva Época. Recuperado de: [file:///C:/Users/SAN%20IGNACIO/Downloads/Dialnet-BasesPrincipiosYCriteriosDeLaReformaElectoralEspan-26748%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SAN%20IGNACIO/Downloads/Dialnet-BasesPrincipiosYCriteriosDeLaReformaElectoralEspan-26748%20(1).pdf)
- Diario Gestión (2021). Elecciones 2021. Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/elecciones-2021-cuantos-peruanos-estan-habilitados-para-votar-en-el-extranjero-en-la-segunda-vuelta-del-6-de-junio-cancilleria-peru-nndc-noticia/?ref=gesr>
- Ernesto, G. (2003). La segunda vuelta electoral: Modalidades, experiencias y consecuencias políticas. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3182/8.pdf>
- Fernández, A. (2016). El proceso electoral peruano, un sistema inestable de reformas electorales. Arequipa, Perú. Recuperado de: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6020/62.1174.D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gamboa, C. (2017). Segunda vuelta electoral. Estudio teórico conceptual, de derecho comparado y de iniciativas presentadas en la materia. México. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-15\\_17.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-15_17.pdf)

- Gianfranco, P. (1996). Manual de Ciencia Política. Madrid, España: Editorial Alianza Universidad.
- Hurtado, V. (2004). El sistema electoral para la elección del congreso. Recuperado de: [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20ElectORAles%20-%20Exposiciones/ee2007/mar\\_12jun07.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20ElectORAles%20-%20Exposiciones/ee2007/mar_12jun07.pdf)
- Jaramillo, C. (2021). Observatorio de reformas políticas en América Latina. Recuperado de: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/06/Analisis-de-Elecciones-Peru-Segunda-Vuelta.pdf>
- La Red de Conocimientos Electorales (Ace). Recuperado de: [https://aceproject.org/acees/topics/es/esy/esy\\_br](https://aceproject.org/acees/topics/es/esy/esy_br)
- Navia, P. (2006). Principios rectores para una reforma electoral. New York, Estados Unidos. Recuperado de: <https://nothing.academia.edu/search?q=principios%20para%20una%20reforma%20electoral>
- Martínez, R. (1998). Efectos de la fórmula electoral Mayoritaria de doble vuelta. Universidad de Barcelona. Madrid. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/28147760\\_Efectos\\_de\\_la\\_formula\\_electoral\\_mayoritaria\\_de\\_doble\\_vuelta](https://www.researchgate.net/publication/28147760_Efectos_de_la_formula_electoral_mayoritaria_de_doble_vuelta)
- Martínez, R. (2006). Ventajas y desventajas de la fórmula electoral de doble vuelta. Barcelona. Recuperado de: [https://www.files.ethz.ch/isn/91507/doc\\_americalatina\\_12.pdf](https://www.files.ethz.ch/isn/91507/doc_americalatina_12.pdf)
- Nohlen, D. (2007). Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales. En Tratado de derecho electoral comparado en América Latina. Fondo de Cultura Económica, México, pp. 145-185. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/tratado-de-derechoelectoral-comparado-de-america-latina/tratado-de-derecho-electoral-comparado-deamerica-latina-chapter-16.pdf>
- Nohlen, D. (2004). Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción. Lima, Perú. Editado por la Asociación civil transparencia e internacional IDEA. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con\\_uibd.nsf/E301D8DD2B41DC51052574B1006EBAC8/\\$FILE/sistemas\\_reforma\\_electoral.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/E301D8DD2B41DC51052574B1006EBAC8/$FILE/sistemas_reforma_electoral.pdf)

- Pérez, A. (2008). La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: Una evaluación institucional del balotaje. Recuperado de: [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:lJyKBKHpn\\_EJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5024466.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:lJyKBKHpn_EJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5024466.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe)
- Red de Conocimiento Electorales (1998). Recuperado de: <https://aceproject.org/about-es>
- Rodríguez, M. (2014). La segunda vuelta electoral para la elección presidencial: una propuesta para México desde la visión Latinoamérica. México. Recuperado de: [https://www.tse.go.cr/revista/art/18/rodriguez\\_escobedo.pdf](https://www.tse.go.cr/revista/art/18/rodriguez_escobedo.pdf)
- Rosales, C. (2009). Principios rectores en materia electoral en Latinoamérica. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24583.pdf>
- Rubano, M. (2007). La Reforma del sistema electoral chileno. Estudios Constitucionales, vol. 5. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/820/82050216.pdf>
- Ruiz, A. (2008). Una propuesta simple para la reforma electoral. Obtenido de: [file:///C:/Users/SAN%20IGNACIO/Downloads/Una\\_propuesta\\_simple\\_para\\_la\\_reforma\\_el.pdf](file:///C:/Users/SAN%20IGNACIO/Downloads/Una_propuesta_simple_para_la_reforma_el.pdf)
- Sánchez, F. (2003). Estudio comparado teórico – práctico y legislativo sobre la segunda vuelta electoral: el caso de México. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332003000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332003000100007)
- Suarez, J. (2016). Tipos de sistemas electorales para la elección de gobernadores regionales. Chile. Recuperado de: <http://chiledescentralizado.cl/wp-content/uploads/2016/05/TIPOS-DE-SISTEMAS-ELECTORALES-28.4.pdf>
- Tuesta, F. (2004). La democracia tiene un costo: hacer elecciones. Lima. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/DA44F090B9402DC1052575A60078F4B7/\\$FILE/1hacer.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/DA44F090B9402DC1052575A60078F4B7/$FILE/1hacer.pdf)

- Varetto, C. (2015). Sistema de partidos, Fragmentación de la competencia y tasas de reforma estatal. Una aproximación ilustrativa desde el caso argentino. Madrid. Recuperado de: <file:///C:/Users/SAN%20IGNACIO/Downloads/Dialnet-SistemaDePartidosFragmentacionDeLaCompetenciaYTasa-5198693.pdf>
  
- Zovatto, D. (2014). El balotaje en América Latina: Modalidades y tendencias. Recuperado de: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/el-balotaje-en-am%C3%A9rica-latina-modalidades-y-tendencias>